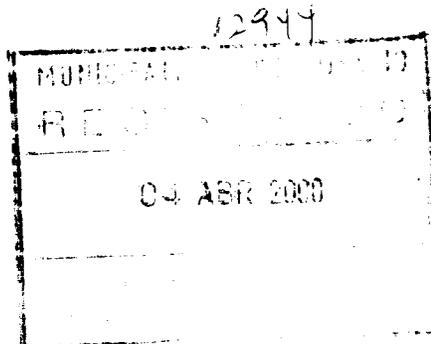




H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(N° 6.944)

Honorable Concejo:

Las Comisiones de Planeamiento y Urbanismo y la de Gobierno, Interpretación y Acuerdos han considerado el Mje. N° 025/98 SH y E enviado por el Departamento Ejecutivo, relacionado con modificación de las Ordenanzas N° 5.713/93 (denominación Av. de la Travesía Albert Sabín) y Ordenanza N° 6.476/97 (denominación Avenida Arq. Oscar Enrique Mongsfeld prolongación de la Av. de la Travesía Albert Sabín) de manera de permitir determinar numeración oficial a las distintas arterias involucradas en el sector.

Teniendo en cuenta los informes de las oficinas técnicas intervinientes, la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícanse las Ordenanzas N° 5.713/93 y N° 6.476/97.-

Art. 2°.- Denomínase con el nombre de Av. de la Travesía Albert Sabín, a la arteria ubicada en la Sección 7ª, cuya traza coincide con la ex - zona de vías del Ferrocarril Mitre (ramal a Tucumán), en el tramo comprendido entre Av. Sorrento y Bv. Avellaneda.-

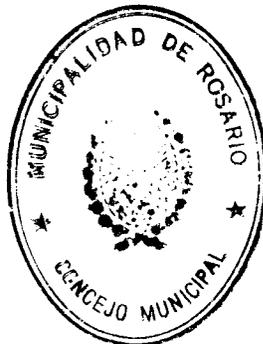
Art. 3°.- Designase con el nombre de "Avenida Arquitecto Oscar Enrique Mongsfeld" la prolongación de la "Avenida de la Travesía Albert Sabín", creada por la Ordenanza N° 6.271/96 como parte de la concreción del Centro de Renovación Urbana Raúl Scalabrini Ortíz, y denominada por ésta como "Sistema Arterial Ribereño Transitorio". Se extiende desde Bv. Avellaneda, al Oeste, hasta la rotonda proyectada por la Ordenanza N° 6.017/95, al Este (que integra la traza de Av. Francia).-

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 23 de Marzo de 2000.-



Dr. JUAN LEANDRO PIN
Secretario Gral. Parlamentario
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO



Miguel Angel Zamarini
MIGUEL ANGEL ZAMARINI
Vice Presidente 1° alc de la Presidencia
CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO

Exptes. Nros. 93651-I-98-H.C.M.- y 12691-H-98-D.E.-



Intendencia Municipal
Rosario



Expte.nº 12.944-C-2000.-

Fojas dos.

Ordenanza Nº 6.944/2000

Rosario, 18 de Abril del año 2000.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y
dése a la Dirección General de Gobierno.

AL


C. P. N. Sergio O. Beccari
Subsecretario de Economía
Municipalidad de Rosario


Dr. Hermes Juan Binner
Intendente Municipal



**Intendencia Municipal
Rosario**

DECRETO N°940

ROSARIO, "Cuna de la Bandera", 17 de mayo de 2.000

VISTO, la gestión promovida por la Secretaría de Gobierno, con respecto a la situación de diversos agentes de la Dirección General del Tribunal Municipal de Faltas; y

CONSIDERANDO:

QUE, a efectos de proporcionar un adecuado encuadramiento al citado personal, de acuerdo a las funciones desempeñadas, situación de revista y habilitación presupuestaria, se ha previsto la promoción de los mismos a la Categoría que en cada caso se indica.

QUE, de conformidad con lo expuesto y siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

Dr. ALDO MARCELO GOMEZ
Director General
Dirección Gral. de Personal

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMUEVESE, a partir del 01/05/2000, a los agentes que a continuación se enuncian, a la Categoría que en cada caso se indica, Personal Permanente, dependientes de la Jurisdicción 05, Unidad de Organización 11 (Secretaría de Gobierno- Dirección General del Tribunal Municipal de Faltas):

Apellido y nombres	Documento	Legajo	Cat.	Promoción
Zárate Claudia Leticia	DNI. 17.096.016	40.546.	17	18
Función: Jefe de Despacho Juzgado				
Alvárez Sergio Adrián	DNI. 17.957.553	46.953.	15	16
Función Subjefe Oficina Control				
Spósito María Angélica	DNI. 20.394.405	119.895.	15	16
Función: Subjefe de Convenios				
Szutner Fabiana Silvina	DNI. 21.961.381	40.504.	15	16
Función: Subjefe C. Judiciales				
Hortal Vanesa Carla	DNI. 22.592.064	40.334.	14	18
Función: Jefe Despacho Juzgado				
Quintabani Juan José	DNI. 17.055.983	103.967.	14	18
Función: Jefe Despacho Cámara de Apelaciones				

ARTICULO 2°: DEJASE ESTABLECIDO, a partir del 01/01/2000, que los agentes contratados en carácter de Personal Transitorio que a continuación se mencionan dependientes de la Jurisdicción 05, Unidad de Organización 11 (Secretaría de Gobierno- Dirección General del Tribunal Municipal de Faltas), deberán percibir una retribución mensual equivalente a la Categoría que en cada case se indica y todas sus modificatorias:

////////////////////////////////////